

ACTA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SALMONES CAMANCHACA S.A.

En Santiago de Chile, a 26 de abril de 2019, siendo las 10:10 horas, en el Salón Bridge, ubicado en Santiago, Avenida El Golf N°50, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se efectuó la junta general extraordinaria de accionistas de Salmones Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita con el número 1150 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, asamblea que fue citada por acuerdo del directorio.

Presidió la reunión el titular don Jorge Fernández García y actuó de secretario el abogado y gerente corporativo de asuntos legales de la sociedad señor Rafael Le-Bert Ramírez. Integró igualmente la mesa el gerente general don Manuel Arriagada Ossa.

NÓMINA DE ASISTENCIA

Conforme a lo establecido en el inciso primero del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de fecha 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero, se inserta la nómina de asistencia a la asamblea, la que certificada por el señor gerente general y el señor secretario contiene el detalle de los asistentes a la misma, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá formar parte integrante de la presente acta.

Nómina de Asistencia a la junta general extraordinaria de accionistas Salmones Camanchaca S.A. celebrada el día 26 de abril de 2019. Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010, inciso 1° del Título IV.

1º) Manuel Arriagada Ossa, gerente general de Salmones Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el número 1.150, y Rafael Andrés

Le-Bert Ramírez, secretario de la junta general extraordinaria de accionistas de la mencionada compañía, celebrada con fecha 26 de abril de 2019, certifican que a la asamblea señalada asistieron las personas que a continuación se indican:

Don Víctor Martini Martínez, C.I. N°13.657.568-6, en representación de BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., por 2.000.605 acciones;

Don Rodrigo Carvallo Illanes, C.I. N°15.384.234-5, en representación de BTG PACTUAL, por 1.258.352 acciones;

Don Claudio Ormazábal Caris, C.I. N°17.671.658-4, en representación de COMPASS SMALL CAP FONDO DE INVERSIÓN, por 2.032.680 acciones;

Don Esteban Papic Politeo, C.I. N°6.812.465-4, en representación de INMOBILIARIA CAMANCHACA S.A., por 104 acciones;

Don Eugenio Guzmán Gatica, C.I. N°16.016.788-2, en representación de COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S.A., por 46.199.896 acciones;

Don Felipe Larraechea Hirigoyen, C.I. N°17.628.825-6, en representación de BCI SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION, por 668.439 acciones; y

Don Arturo Irrázaval Domínguez, C.I. N°14.123.149-9, en representación de TOESCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, por 1.350.377 acciones.

2º) Se otorga y certifica la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso 1º del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 del año 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 26 de abril de 2019

Manuel Arriagada Ossa
Gerente General
Salmones Camanchaca S.A.

Rafael Andrés Le-Bert Ramírez
Secretario

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

A solicitud del señor presidente, don Rafael Le-Bert Ramírez dejó constancia de las formalidades de convocatoria a la presente junta general extraordinaria de accionistas, según el siguiente detalle:

La presente junta fue citada por acuerdo del directorio de la sociedad, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2019.

La citación a los señores accionistas se efectuó por medio de tres avisos publicados en el diario El Mercurio de Santiago los días 6, 15 y 22 de abril del año en curso. Igualmente, con fecha 8 de abril del mismo año, se despachó una carta circular a los señores accionistas, con la correspondiente citación, adjuntándose a ella un formato de carta poder, a fin de que aquellos accionistas que desearan concurrir a la junta mediante apoderados, pudieren hacerlo.

A su vez, Mediante el Sistema de Envío de Información en Línea, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero acerca de la citación a la presente junta extraordinaria de accionistas, con fecha 8 de abril del presente.

PARTICIPACION EN LA JUNTA.

Señaló el señor secretario que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, tienen derecho a participar en esta junta los accionistas que se encontraban inscritos en el registro de accionistas de la compañía a la medianoche del día 18 de abril del presente año.

APROBACIÓN DE PODERES Y ASISTENCIA.

El señor secretario señaló que, de no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes, los cuales cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Quedaron aprobados por unanimidad y aclamación.

En conformidad a lo anterior y encontrándose firmadas las respectivas hojas de asistencia, el señor Le-Bert dejó constancia que concurrían a la junta, personalmente o debidamente representadas, 53.510.453 de las 66.000.000 de acciones que tiene emitidas, suscritas y pagadas la sociedad a esta fecha, todas de una misma y única serie, que representan el 81,076% de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

NOTARIO PÚBLICO.

Acto seguido, el señor secretario informó a los accionistas que asistía a la presente junta el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, quien estampará en el acta de esta reunión el certificado establecido en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Se dejó constancia que no asistieron a la asamblea representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

INSTALACION DE LA JUNTA.

A continuación, el señor Le-Bert señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la junta y declaró iniciada la reunión.

DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

El señor secretario indicó que, de acuerdo a la Ley y a los estatutos sociales, correspondía designar a cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos firmen el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes. Se propuso para ello a los señores Eugenio Guzmán Gatica, Esteban Papic Politeo, Arturo Irrarázaval Domínguez, Víctor Martini Martínez y Rodrigo Carvallo Illanes, siendo designados por unanimidad y aclamación.

SISTEMA DE VOTACION.

Luego, el señor secretario informó a los señores accionistas que la sociedad ha resuelto emplear en las juntas de accionistas que celebre, el sistema de votación denominado “Sistema de Papeleta”. Conforme lo anterior, la sociedad en las juntas de accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate, se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y

Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se utilizarán estas modalidades en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección.

Finalmente, informó que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará la sociedad en tanto el directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran publicados en la página de internet de la compañía.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR.

Finalmente, el señor Le-Bert informó a los asistentes que el acta de la junta general extraordinaria de accionistas celebrada por la compañía el día 6 de noviembre de 2017, se encontraba aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto, siendo posible encontrar y una copia de ella en la página de internet de la sociedad.

TABLA Y ACUERDOS.

Aumentar del número de directores de la sociedad de 5 a 7 miembros.

El señor secretario manifestó que la presente junta, de acuerdo a su citación y a la información puesta a disposición de los señores accionistas en la página de internet de la compañía, tenía por objeto conocer la propuesta del directorio en orden a aumentar el

número de directores de la sociedad de 5 a 7 miembros y adoptar los acuerdos necesarios para materializar, legalizar y formalizar la mencionada reforma estatutaria, de ser esta aprobada.

Agregó que la proposición del directorio se funda en el hecho que el año 2018, con motivo de la apertura en bolsa de la compañía, Salmones Camanchaca S.A. alcanzó un patrimonio bursátil superior a 1.500.000 Unidades de Fomento, quedando a su vez más de un 12,5% de sus acciones emitidas con derecho a voto en poder de accionistas que poseen menos del 10% de tales acciones. Con motivo de lo anterior y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31 y 50 bis de la ley 18.046 y la Circular N°1.956 del año 2009 de la Comisión para el Mercado Financiero, correspondía que la Compañía designara al menos un director independiente y el comité de directores a que se refiere la normativa legal recién mencionada, debiendo para ello contar con un directorio de al menos 7 miembros, haciéndose necesario en consecuencia modificar los estatutos sociales en dicho sentido.

Señaló que al efecto y de acuerdo a lo establecido en los artículos 31 y 47 de la ley 18.046 sobre sociedades anónimas, para formalizar el aumento del número de directores de la sociedad de 5 a 7 miembros, se proponía sustituir los artículos quinto y noveno de los estatutos sociales por los siguientes, a los que dio lectura como sigue:

“Artículo Quinto: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por siete miembros reelegibles. El directorio durará un período de dos años, al final del cual deberá renovarse totalmente. Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente. Los directores tendrán derecho a ser remunerados por sus funciones. El monto de la remuneración lo fijará anualmente la junta general ordinaria de accionistas.”.

“Artículo Noveno: Las reuniones del directorio se constituirán con la asistencia de cuatro directores, a lo menos. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los directores

asistentes. En caso de empate en las votaciones, resolverá el voto del Presidente o del que haga sus veces.”.

Finalmente, hizo presente a los señores accionistas que de ser aprobado por la junta el aumento del número de miembros del directorio de la sociedad en los términos planteados, la elección de sus integrantes, incluidos entre ellos al menos un director independiente, se realizará en la junta general ordinaria de accionistas citada igualmente para el día de hoy y conjuntamente con esta junta, lo cual fue debidamente expresado en la citación respectiva.

Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a decisión de la asamblea y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

Otros acuerdos.

Expresó el señor Le-Bert que, para efectos de materializar y formalizar los acuerdos adoptados por la asamblea, se proponía a los señores accionistas facultar a los señores Rafael Le-Bert Ramírez, José Antonio Guzmán Azzernoli o Eugenio Guzmán Gatica, para que actuando conjunta o separadamente, indistintamente, redujeran a escritura pública el acta de la presente junta.

Igualmente, propuso facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se redujere la presente acta y/o de su extracto, para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que fueren pertinentes en el Registro de Comercio del domicilio de la sociedad y en el Diario Oficial, todo lo cual podrán requerir y efectuar cuantas veces lo estimare necesario para la completa y total legalización de la modificación estatutaria acordada en la presente asamblea.

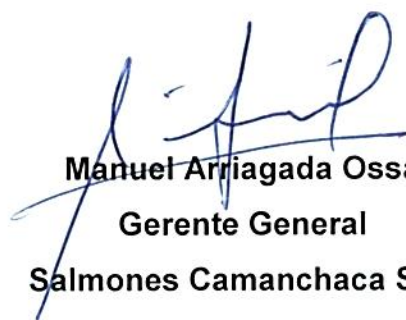
Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a decisión de la asamblea y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

No habiendo más asuntos que tratar, el señor secretario agradeció a los señores accionistas su asistencia a la junta general extraordinaria de accionistas, poniendo término a la reunión a las 10:25 horas, firmando para constancia el presidente, el gerente general, el secretario y tres de los accionistas designados por la junta para estos efectos.

Certificado: El suscrito, en su carácter de gerente general de Salmones Camanchaca S.A., certifica que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad, original que se encuentra firmado por los señores Jorge Fernández García (presidente), Rafael Andrés Le-Bert Ramírez (secretario), Eugenio Guzmán Gatica (accionista), Esteban Papic Politeo (accionista), Arturo Irrázaval Domínguez (accionista) y el suscrito. Asimismo, certifico que la presente acta contiene el certificado a que se refiere el artículo cincuenta y siete de la Ley sobre Sociedades Anónimas

N°18.046, estampado por el Notario de Santiago don Patricio Raby Benavente, con fecha 26 de abril de 2019.

Santiago, 26 de abril de 2019.



Manuel Arriagada Ossa
Gerente General
Salmones Camanchaca S.A.